



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 25 de junio de 2003.

VISTO la Resolución N° 150/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, correspondiente al alumno Luciano Martín SALTIVERI de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente no dio cumplimiento con la Ordenanza N° 764, al aprobar correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de junio de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 150/2003 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 150/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Arquitectura



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

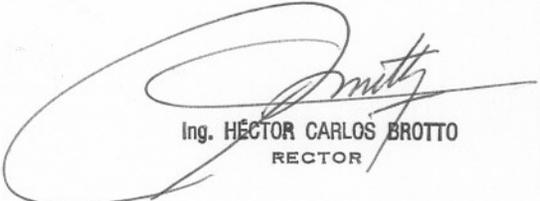


de Computadoras y Algoritmos y Estructuras de Datos, rendidas con anterioridad a sus correlativas Matemática Discreta y Álgebra y Geometría Analítica, respectivamente, al alumno Luciano Martín SALTIVERI, con Legajo N° 08-24026, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información (título intermedio Analista Universitario de Sistemas).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 727/2003




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento